

CONTRATO DE ASOCIACIÓN ENTRE UN EQUIPO DE CLUB Y PATROCINADOR (ANEXO 13.1)

En _____, a _____ de _____ de _____,

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

Nombre y apellidos		DNI	
Domiciliado en			
Calle	C.P.	Población	
Provincia	Teléfono	E-mail	
En calidad de		De la empresa	
Con su marca comercial			
Domiciliada en			
Calle	C.P.	Población	
Provincia	Teléfono	E-mail	

Y DE OTRA PARTE:

Nombre y apellidos		DNI	
Como presidente del club			
Domiciliado en			
Calle	C.P.	Población	
Provincia	Teléfono	E-mail	

DECLARAN:

Que estimando ambas partes reunir los requisitos y condiciones para ellos establecidos, de común acuerdo, convienen en suscribir el presente documento con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera. El presente documento tiene por objeto regular la actividad deportiva del equipo _____ en el ciclismo de competición y en la modalidad de _____, bajo la supervisión y cobertura técnico-deportiva del mencionado Club donde se desarrollará la misma.

Segunda. El presente acuerdo tendrá una duración de _____, comenzando su vigencia el día _____ de _____ de _____ y finalizando el día _____ de _____ de _____.

Ambas partes, de común acuerdo, podrán prorrogar el mismo por una duración determinada mediante sucesivos acuerdos, antes o al vencimiento del término arriba pactado, previa comunicación expresa a la Real Federación de Ciclismo a través de la federación autonómica correspondiente a efectos de extensión de licencia federativa.

Tercera. La empresa, mediante el presente acuerdo, se compromete a facilitar al equipo la ayuda económica correspondiente a la cantidad de _____ € anuales.

CONTRATO DE ASOCIACIÓN ENTRE UN EQUIPO DE CLUB Y PATROCINADOR (ANEXO 13.1)

Cuarta. El equipo suscribiente se compromete a participar en todas las competiciones o actividades deportivas y pruebas en que el Club considere oportunas, dentro de los límites establecidos por la reglamentación técnica, no pudiendo tomar parte en ninguna otra sin expresa autorización del Club. Así mismo, se compromete a diseñar su propio equipaje particular y llevar el anagrama de la empresa en todas sus prendas y ropa deportiva. La empresa podrá disponer de la imagen del deportista, así como la colaboración en la promoción y propaganda de dicha marca.

Quinta. El Club entregará dos copias del presente documento a la federación autonómica correspondiente, en un plazo máximo de diez días desde su firma, quien a su vez remitirá una de las copias a la Real Federación Española de Ciclismo en un plazo máximo de cinco días, a efectos de conocimiento y extensión de licencia.

Sexta. En todo lo no pactado previsto en el presente compromiso, se estará por las partes a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos y Particulares de la Real Federación de Ciclismo, a la fecha de su firma.

Y en prueba de conformidad, los otorgantes firman, por cuadruplicado, el presente documento en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

Firma y sello
de la empresa

Firma y sello
del Club

Nota: en virtud a lo dispuesto en el artículo 1.255 del Código Civil, ambas partes pueden establecer los pactos, cláusulas y condiciones que tengan por conveniente en el presente documento, siempre que no sean contrarios a la legalidad vigente y a la normativa técnico deportiva de la Real Federación Española de Ciclismo y de la Unión Ciclista Internacional.

ESTE MODELO ES EXCLUSIVAMENTE ORIENTATIVO Y NO RESPONSABILIZA A NINGÚN ÓRGANO FEDERATIVO